

Expediente nº 24141/2021

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** Acta de Tribunal Calificador correspondiente la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Oficial de Policía Local en Turno de Promoción Interna, Promoción Interadministrativa y Turno de Movilidad, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020, del Ayuntamiento de Torrevieja, y constitución de bolsa de empleo. **TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA**

## **ANUNCIO**

### **CALIFICACIÓN PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL**

#### **TURNO PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA**

En relación con el proceso selectivo de referencia, el Órgano Técnico de Selección, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Germán Llobell Portellano por ajustarse la valoración correspondiente a lo dispuesto en el apartado 1.1 del Anexo III, referente a la guía para autobaremación para promoción interna de las bases de la referenciada convocatoria, así como en el artículo 1.2 del ANEXO "Escala Básica Categoría Oficial" de la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el baremo general para la valoración de los méritos en los concursos-oposición convocados para la selección de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

2º.- Aprobar definitivamente la valoración de méritos en las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la escala técnica de la Policía Local, categoría Oficial, turno de promoción interna ordinaria, publicada en fecha 22 de diciembre de 2022.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la base 8.1.3 de las que rigen el presente proceso selectivo, la puntuación máxima que se podrá alcanzar en la fase de concurso debe reducirse proporcionalmente en la cuantía que corresponda para que se mantenga la proporción establecida.

La puntuación obtenida en la fase de concurso, reducida proporcionalmente conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se sumará a la obtenida en la fase de oposición, siendo el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas el determinado por la puntuación total obtenida.

La puntuación máxima que se puede obtener por aplicación del citado baremo resulta ser de 26 puntos. No obstante y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y la disposición adicional primera de la Orden de 23/11/2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas por la que se aprueba el baremo general para la valoración de los méritos en los concursos-oposición convocados para la selección de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, la máxima puntuación asignada a la fase de concurso no podrá exceder del 40% de la puntuación total del concurso-oposición.

En consecuencia y por aplicación de dichas normas, la puntuación máxima que se establece en la fase de concurso es de 13,33 puntos, puntuación que se obtiene como



resultado de la realización de los cálculos aritméticos siguientes:

Siendo la máxima puntuación posible de la fase de Oposición de 20 puntos (10 puntos test y 10 puntos el supuesto práctico), correspondiente al 60% del Total de la Nota. El 40% restante correspondiente a la fase de concurso es de 13,33 puntos.  $((40 \times 20) / 60 = 13,33)$  (una vez aplicada la reducción).

El Tribunal resuelve la puntuación obtenida por los aspirantes en el turno de promoción interna ordinaria, que es la siguiente:

DNI	NOMBRE Y APELLIDO	Ejercicio Test	Ejercicio Práctico	Total fase oposición	Méritos	Méritos Reducción 40% (*)	Total
***2075**	RODRIGUEZ MACHADO JACOBO	6,40	8,00	14,40	14,81	7,59	21,99
***3802**	LLOBELL PORTELLANO GERMAN	5,60	5,30	10,90	9,79	5,02	15,92
***6753**	AGUILERA GARCIA RAUL	5,20	5,00	10,20	14,80	7,59	17,79

(\*) La nota reducida es el resultado de  $\rightarrow (NOTA \text{ MÉRITOS} \times 13,33) / 26$

La puntuación obtenida en la fase de concurso, reducida proporcionalmente conforme a lo dispuesto anteriormente, sumada a la obtenida en la fase de oposición, da lugar a la puntuación total que determina el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas correspondientes al TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA, que es la siguiente:

DNI	NOMBRE Y APELLIDO	FASE OPOSICIÓN					FASE CONCURSO (Méritos)	Total
		Medición y Pruebas Físicas	Ejercicio Test	Ejercicio Práctico	Prueba Psicotécnica	Reconocimiento Médico		
***2075**	RODRIGUEZ MACHADO JACOBO	APTO	6,40	8,00	APTO	APTO	7,59	21,99
***6753**	AGUILERA GARCIA RAUL	APTO	5,20	5,00	APTO	APTO	7,59	17,79
***3802**	LLOBELL PORTELLANO GERMAN	APTO	5,60	5,30	APTO	APTO	5,02	15,92

El aspirante que ha obtenido la calificación más alta, deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

